

2º. SERVICIO DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS. Adjudicación del Acuerdo Marco de "Suministro e implantación de un sistema de gestión policial para los Ayuntamientos adheridos a la Central de Contratación de la Excm. Diputación Provincial-AMSER 4/2018".

Examinado el expediente relativo a la adjudicación del Acuerdo Marco de "Suministro e implantación de un sistema de gestión policial para los Ayuntamientos adheridos a la Central de Contratación de la Excm. Diputación Provincial –AMSER 4/2018-"; visto el informe técnico de valoración del Director del Área de Innovación y Agencia Digital de fecha 23 de octubre de 2018, la propuesta de adjudicación efectuada por la Mesa Específica de Contratación de la Central de Contratación Provincial en sesión celebrada el 29 de octubre de 2018 y el informe del Servicio de Asistencia a Municipios de 27 de diciembre de 2018; visto, igualmente, el informe de la Intervención de Fondos de 7 de enero de 2019; conforme al artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, aplicable al presente expediente de contratación en virtud de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y a la Disposición Adicional Segunda de la referida Ley, y en uso de las facultades delegadas a esta Junta de Gobierno, por Resolución del Ilmo. Sr. Presidente número 1.203, de fecha 4 de agosto de 2015, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Adjudicar el Acuerdo Marco de suministro e implantación de un sistema de gestión policial para los ayuntamientos adheridos a la Central de Contratación Provincial –AMSER 4/2018- al licitador de la mejor oferta EURO COP SECURITY SYSTEMS S.L., con C.I.F. B84137470 y domicilio en El Escorial (Madrid), Paseo Carlos III núm. 24, conforme al artículo 161, en relación con el 196 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aplicable al expediente de contratación en virtud de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Los precios de los tipos contratables, conforme disponen los pliegos del expediente y la oferta presentada por el licitador son los siguientes:

Ayuntamientos Hasta 1.000 Habitantes	Precio Cierto	IVA	Total
Cuota Uso Anual	500,00€	105,00€	605,00€
Parametrización	50,00€	10,50€	60,50€
Formación	100,00€	21,00€	121,00€
Migración	50,00€	10,50€	60,50€
TOTAL	700,00€	147,00€	847,00€

Ayuntamientos de 1.001 a 5.000 Habitantes	Precio Cierto	IVA	Total
Cuota Uso Anual	1.600,00€	336,00€	1.936,00€
Parametrización	50,00€	10,50€	60,50€
Formación	500,00€	105,00€	605,00€
Migración	50,00€	10,50€	60,50€
TOTAL	2.200,00€	462,00€	2.662,00€

Ayuntamientos de 5.001 a 10.000 Habitantes	Precio Cierto	IVA	Total
Cuota Uso Anual	2.700,00€	567,00€	3.267,00€
Parametrización	100,00€	21,00€	121,00€
Formación	800,00€	168,00€	968,00€
Migración	50,00€	10,50€	60,50€
TOTAL	3.650,00€	766,50€	4.416,50€

Ayuntamientos de 10.001 a 20.000 Habitantes	Precio Cierto	IVA	Total
Cuota Uso Anual	7.500,00€	1.575,00€	9.075,00€
Parametrización	50,00€	10,50€	60,50€
Formación	1.200,00€	252,00€	1.452,00€
Migración	50,00€	10,50€	60,50€
TOTAL	8.800,00€	1.848,00€	10.648,00€

Ayuntamientos de 20.001 a 50.000 Habitantes	Precio Cierto	IVA	Total
Cuota Uso Anual	7.500,00€	1.575,00€	9.075,00€
Parametrización	100,00€	21,00€	121,00€
Formación	1.200,00€	252,00€	1.452,00€
Migración	100,00€	21,00€	121,00€
TOTAL	8.900,00€	1.869,00€	10.769,00€

Ayuntamientos de 50.001 a 100.000 Habitantes	Precio Cierto	IVA	Total
Cuota Uso Anual	16.000,00€	3.360,00€	19.360,00€
Parametrización	100,00€	21,00€	121,00€
Formación	1.200,00€	252,00€	1.452,00€
Migración	100,00€	21,00€	121,00€
TOTAL	17.400,00€	3.654,00€	21.054,00€

La "cuota de Uso anual" se refiere al coste anual por el uso de la plataforma de Gestión de Policía, incluyendo los servicios de soporte y mantenimiento de la plataforma, así como la custodia y el almacenamiento de la información.

Segundo.- Proporcionar a los licitadores la información señalada en el artículo 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba

el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. En particular, y por lo que se refiere a este expediente las características y ventajas de la proposición del adjudicatario, determinantes de que haya sido seleccionada la oferta de éste con preferencia a las que hayan presentado los restantes licitadores cuyas ofertas han sido admitidas, se concretan en las siguientes:

El menor coste de parametrización, formación y migración a cargo de los ayuntamientos, y el disponer de un módulo de integración con la plataforma de tramitación electrónica incluida en el Plan Moderniza 7.0 de la Diputación Provincial de Alicante.

Tercero.- Requerir al adjudicatario para que, una vez transcurridos quince días hábiles desde que se remita la notificación de la presente adjudicación, sin que se haya interpuesto recurso que lleve aparejada suspensión, procedan, en un plazo no superior a cinco días hábiles, a la formalización del Acuerdo Marco.

Cuarto.- Publicar anuncio de conclusión de este Acuerdo Marco en el perfil del contratante con indicación del plazo en que se procederá a la formalización.

P.S.M.
EL OFICIAL MAYOR,